



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000855-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515453140 - 12]**

**VISTO:**

El Memorando N° 000939-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515453140-11] de la Dirección Ejecutiva sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 000046-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215239105-7] de fecha 23 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional Lambayeque, correspondiente al año fiscal 2024 – PAC 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, concordante con lo señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Oficio N° 000994-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [515453140-10] de fecha 13 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración de la institución solicita la inclusión de los siguientes procedimientos de selección en el PAC 2024:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	TIPO PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROGRAMADO
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SEVOFLURANO, SOLUCION PARA INHALACION 250 ML PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	4-13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	DICIEMBRE
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PACIENTES CONTINUADORES SIS DEL PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL SISTEMA ULTRABAG DEL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	CONTRATACION DIRECTA	4-13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	DICIEMBRE

Que, mediante Oficio N° 001715-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515453140-9] de fecha 06 de diciembre de 2024 la Oficina de Planeamiento de la entidad ha otorgado el CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2025 para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTO SEVOFLURANO, SOLUCION PARA INHALACION 250 ML PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE";

Que, mediante Oficio N° 001754-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515555168-6] de fecha 12 de diciembre de 2024 la Oficina de Planeamiento de la entidad ha otorgado la CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2025 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PACIENTES CONTINUADORES SIS DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL SISTEMA ULTRABAG" DEL SERVICIO DE NEFROLOGIA";

Que, mediante el Memorándum del visto, la Dirección Ejecutiva solicita la proyección del acto resolutivo a fin de proceder a la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2024 de los Procedimientos de Selección antes descritos;

Que, el artículo 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicho facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000855-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515453140 - 12]**

Abastecimiento”. El numeral 6.2. prescribe que: “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD “Plan anual de Contrataciones” del Organismo Superior de Contrataciones del Estado-OSCE dispone que: “El Plan Anual de contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar”; asimismo el Sub Numeral 7.6.2 del numeral 7.6 del citado documento normativo dispone que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, se DISPONE que el HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE proceda a actuar en calidad de Entidad en el marco de la Ley de contrataciones; resolución que a la fecha sigue vigente, de acuerdo al Informe Legal N° 000188-2024-GR.LAMB/ORAJ [215229011-9], suscrito por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica, concluyendo que SE RATIFICA en el contenido del Informe Legal N° 000227-2023-GR.LAMB/ORAJ [4542892-17], de fecha 25 de abril de 2023, que concluye que la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, de fecha 30 de abril del 2021, continua vigente al no haber sido expresamente derogada con otro acto resolutivo; por lo que, conforme a sus considerandos surte todos sus efectos legales;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17], así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000424-2024-GR.LAMB/GR [515495736-3];

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICATORIA del Plan Anual de Contrataciones del Año Dos Mil Veinticuatro (PAC 2024) Hospital Regional Lambayeque, teniendo que incluir los siguientes procedimientos de Selección, según el siguiente detalle:**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	TIPO PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROGRAMADO
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SEVOFLURANO, SOLUCION PARA INHALACION 250 ML PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	4-13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	DICIEMBRE
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PACIENTES CONTINUADORES SIS DEL PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL SISTEMA ULTRABAG DEL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	CONTRATACION DIRECTA	4-13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	DICIEMBRE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000855-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515453140 - 12]

Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones de Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Firmado digitalmente  
CARLOS ALBERTO D'ANGELO RAMOS  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 18/12/2024 - 10:46:08

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
ESTEBAN HUMBERTO MUÑIZ VARGAS  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
18-12-2024 / 09:01:10
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
18-12-2024 / 08:21:22